



INFORMATIVO MESA TÉCNICA 07-02-2018

CONSEJERÍA FOMENTO Y VIVIENDA

Preside la reunión el Secretario General Técnico, acompañado de la Coordinadora General y el Jf. Sv. Personal. El único asunto a tratar en el orden del día, es la Propuesta de modificación de RPT de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En teoría se trata de una reorganización de puestos de trabajo con modificaciones de centro de destino y del orden de prelación de varios puestos, todos de los Servicios Centrales de la Consejería. La documentación de esta Mesa Técnica está disponible en la web del Sindicato.

En la práctica, es la crónica de una muerte anunciada tras el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Esta modificación de R.P.T. es el primer paso para la desaparición a medio plazo, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, tras el vacío de contenidos por el Decreto 211/2015 y su traspaso a la agencias públicas empresariales, en particular a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) y la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).

Como muestra, un botón. El Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), establece en su Disposición adicional primera. Adscripción funcional del personal funcionario. 1. (...) *el desarrollo por parte de la Agencia de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales corresponderá exclusivamente al personal funcionario de la Consejería competente en materia Vivienda que se adscriba funcionalmente a aquélla. **La adscripción funcional de este personal implicará la modificación de la unidad administrativa correspondiente en la relación de puestos de trabajo de la Consejería competente en materia de Vivienda.***



De hecho, se reconoce en el seno de la reunión que el Sv. de Patrimonio Residencial que se transfiere a la Secretaría General de Vivienda, realmente está haciendo sus funciones para la AVRA.

Por lo demás y en resumen:

- Van a la Secretaría General de Vivienda, el Sv. Planificación y Tecnología, el Sv. Patrimonio Residencial y la Inspección de Vivienda, completos.
- Va de la D.G. Infraestructuras a la S.G.T., el Sv. Fomento y Control de la Calidad en su totalidad.
- El resto, se resume en modificaciones muy puntuales de algunos puestos PLD y “a extinguir”, y falta de alguna documentación necesaria no aportada.
- Todos los puestos van en idéntica situación a la actual, es decir, que no hay dotación de plazas, transfiriéndose a otros Centros Directivos 19 puestos de estructura desdotados, al igual que plazas PC/SO.

Se pretende una revisión global de la R.P.T. para abordar en 2018 -como el resto de Consejerías-, pero nos llama poderosamente la atención que en la remisión a la DGRRHHFP se exponga *“Esta revisión global no obsta para que continúe la tramitación de la propuesta ya conocida por ese Centro directivo relativo a la AVRA y las que se formulen en relación a las demás entidades instrumentales de la Consejería”*. Sin comentarios...

El **Sindicato Andaluz de Funcionarios** abordará en la Mesa Sectorial de Negociación este “parcheo” que esconde más de lo que dice.

SEGUIREMOS INFORMANDO